



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, once de abril de dos mil veinticuatro

Impugnación e Investigación de la Paternidad No. 50001-31-10-001-2019-00114-00

Demandante: Carlos Andrés Restrepo Bautista

Demandado: Eleycer Morales Gómez y otro

Téngase al abogado Leonardo Jiménez Galeano como apoderado de la demandante, en atención a la sustitución que del poder le hiciera el defensor público Mauricio Marín, en los mismos términos y para los fines del mandato inicialmente conferido.

Teniendo en cuenta que a la fecha no obra evidencia de la toma de las muestras para la prueba de ADN, se dispone fijar la hora de las **9:00 a.m. del día 22 de mayo de 2024**. El grupo familiar está compuesto por el joven Carlos Andrés Restrepo Bautista, su progenitora Claudia Bautista Pineda y el presunto padre (Eleycer Morales Gómez). La toma de muestras la deberá efectuar el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Sección Genética Forense, como quiera que el demandante goza de amparo de pobreza.

Adviértase que las muestras de material genético de los señores Eleycer Morales Gómez y el joven Carlos Andrés Restrepo Bautista deberán ser tomadas en la ciudad de Villavicencio y las de la señora Claudia Bautista Pineda en la Unidad Básica del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Tame – Arauca o en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Arauca – Arauca; por lo tanto, se solicitará a la entidad confirme con la debida anticipación en cuál de los dos lugares es posible la toma de las mismas. Oficiese.

Por secretaría, envíese citación a las partes haciendo las previsiones contempladas en el numeral 2° del artículo 386 del Código General del Proceso, respecto de la renuencia a la práctica de la prueba. Comuníquese esta decisión en lo posible también a través de los números telefónicos que obran en el expediente.

La citación a la señora Claudia Bautista Pineda para que comparezca en la fecha y hora señalada ante el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, se hará a través de su hijo Carlos Andrés Restrepo Bautista. Comuníquesele esta decisión al defensor público. Oficiese.

Notifíquese,



PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>029</u> de <u>12</u> de <u>04</u> 2024.	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  Secretaria	